



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0755) 22 SET. 2015

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### **EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la funcionaria **ELSA CABALLERO CABALLERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.920.997 de Barrancabermeja (Santander), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones que habían sido interrumpidas por necesidades del servicio mediante Resolución No. 0615 del 03 de agosto de 2015.

Que la autorización para disfrutar de este tiempo fue concedida a partir del 01 y hasta el 22 de octubre de 2015, inclusive, correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de abril de 2014 y el 16 de abril de 2015, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de la funcionaria.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.437 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**,

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente:

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*(...)*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

*(...)"*

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 92715 del 23 de febrero de 2015, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. Asignar** la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.437 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 01 al 22 de octubre de 2015 inclusive.

**Artículo 2. Reconocer** el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual, del empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, al funcionario **DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Tesorería de la Subdirección de finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 SET. 2015

  
**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Mary Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jairo Rocha H. - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastore Rey / Técnico Administrativo GTH / Sheila Mileva Montoya Mora - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

  
  
  


